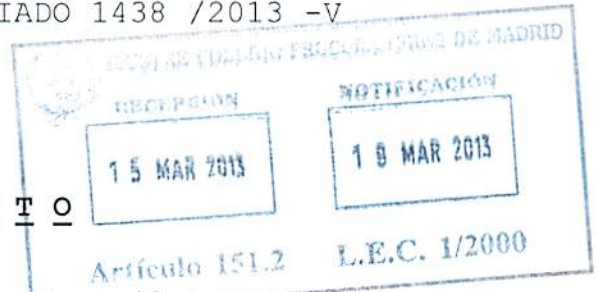


**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 13  
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA, N° 1, PLANTA 5ª  
Teléfono: 91 - 493 22 12/ 13 Fax: 91 - 493 22 14

Número de Identificación Único: 28079 2 0118189 /2013  
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1438 /2013 -V

**A U T O**



En MADRID a catorce de marzo de dos mil trece .

**HECHOS**

**UNICO.-** Por el Procurador D<sup>a</sup> ROSA MARIA GARCIA BARDON, en nombre y representación de PEDRO APARICIO PEREZ, mediante escrito presentado con fecha 12/03/2013, se formula querrela por supuesto delito de REVELACION DE SECRETOS, contra FRANCISCO MARCO, ELISENDA VILLENA, JULIAN PERIBÁÑEZ, ALEX BORREGUERO y METODO 3, haciendo constar en la misma relación circunstanciada de hechos, interesando la práctica de diligencias y por último, solicitando su admisión a trámite.

Por el Procurador se ha aportado poder especial.

**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**


**PRIMERO.-** Pudiendo ser los hechos denunciados constitutivos de delito de REVELACION DE SECRETOS , y reuniendo la querrela los requisitos que establece el artículo 277 de la L.E.Criminal, procede su admisión a trámite y la incoación de Diligencias Previas, así como la práctica de las actuaciones necesarias para la averiguación y esclarecimiento de los hechos, sus autores y circunstancias.

**PARTE DISPOSITIVA**

**SE ADMITE A TRAMITE LA QUERELLA** que en el precedente escrito formula en nombre y representación de PEDRO APARICIO PEREZ, el Procurador ROSA MARIA GARCIA BARDON, a quien se tendrá por parte y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

**INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS**, dándose el correspondiente parte de incoación al Ministerio Fiscal; únase a autos la copia de la escritura de poder aportada así como los demás documentos.

Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias:

Recíbese declaración al querellante PEDRO APARICIO PÉREZ, para lo que se señala el próximo día veintidós de abril de 2013, a las 11:15 horas, citándole por medio de su representación procesal que cuidará de su comparecencia en el juzgado. 

**CITASE A LOS QUERELLADOS PARA SER OIDOS** en calidad de imputado, con el apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

**INSTRUYASELES DE LOS DERECHOS CONTENIDOS** en los artículos 118 y 789-4º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; se señala para que tenga lugar esta diligencia el próximo día veintidós de abril de 2013, a las 11:30 horas.

**PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS**, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D. HERMENEGILDO ALFREDO BARRERA AGUIRRE , MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 13 de MADRID y su partido.- Doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 1964 /2013 en el Registro General, y con el número 1438 /2013 en el Libro de Registro de diligencias previas. Doy fe.